

No. Radicado: 08SE2024735400100004528
Fecha: 2024-05-17 02:15:27 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario SU CELULAR LTDA
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2024735400100004528

15012059
San José de Cúcuta, 17 de mayo de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a),
SU CELULAR LTDA
Representante legal y/o quien haga sus veces
Calle 12 N° 3-76 Barrio centro
pedroalbertomoraj@gmail.com pmora@sucelular.com
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO MEDIANTE PUBLICACION EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO
Procedimiento Administrativo Sancionatorio
Radicación: 08SI202271540010000468
Querellado: SU CELULAR LTDA

Respetado(a) señor(a),

Mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución N°0213 de fecha 09 de abril de 2024, Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación del asunto.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control - Dirección Territorial Norte de Santander.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que adoptó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 y 76 del referenciado compendio normativo.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente;

{*FIRMA

DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ

Auxiliar Administrativo

Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control

Anexo(s): Resolución en siete (7) folios.
Copia

Elaboró:
Dasy M.
Auxiliar administrativo
GPIVC

Revisó:
Audrey N.
Coordinadora
GPIVC

Aprobó:
Audrey N.
Coordinadora
GPIVC

https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dmunoz_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/ivc/dt_katherine/su_celular/res_p.a.s/notificacion_por_aviso_p.a.s_pag_web.docx

Remitente:
Ministerio del Trabajo y Seguridad Social
Dirección: Calle 16 No. 1-45 La Playa
Ciudad: CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006087
Envío: YG302268422CC

Destinatario:
SU CELULAR LTDA
CALLE 12 N° 3-76 CENTRO
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540006046
Fecha notificación:



No. Radicado: 08SE2024735400100004326
Fecha: 2024-05-15 04:34:32 pm
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: SU CELULAR LTDA
Anexos: 0 Folios: 1
Barcode: 08SE2024735400100004326

15012059
San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor(a),
SU CELULAR LTDA
Representante legal y/o quien haga sus veces
Calle 12 N° 3-76 Barrio centro
pedroalbertomoraj@gmail.com pmora@sucelular.com
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Procedimiento Administrativo Sancionatorio
Radicación: 08SI2022715400100000468
Querellado: SU CELULAR LTDA

Respetado(a) señor(a),

Mediante el presente, procedo de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a surtirle la notificación en referencia mediante aviso, así:

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Resolución N°0213 de fecha 09 de abril de 2024, Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación del asunto.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspector de Trabajo y Seguridad Social - Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control - Dirección Territorial Norte de Santander.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que adoptó la decisión y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, interpuestos debidamente sustentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 y 76 del referenciado compendio normativo.

ADVERTENCIA: La notificación por aviso que nos ocupa, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente;

{*FIRMA
DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ
Auxiliar Administrativo
Grupo Prevención Inspección Vigilancia y Control

Anexo(s): Resolución en siete (7) folios.
Copia

Elaboró: Dasy M. Auxiliar administrativo GPIVC	Revisó: Audrey N. Coordinadora GPIVC	Aprobó: Audrey N. Coordinadora GPIVC
--	--	--

https://mintrabajocoi-my.sharepoint.com/personal/dmunozr_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/lvc/dt_katherine/su_celular/res_p.a.s/notificacion_por_aviso_p.a.s...docx



15012059

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

RESOLUCION No. 0213

San José de Cúcuta, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

“Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio”

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GRUPO DE PREVENCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1610 de 2013, Resolución Ministerial 3455 del 16 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el Despacho a proferir el acto administrativo definitivo, dentro del presente proceso administrativo sancionatorio radicado bajo el número 08SI2022715400100000468, adelantado en contra de la empresa **SU CELULAR LTDA.**

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA OBJETO DE LA DETERMINACIÓN

En el presente proceso administrativo sancionatorio se decide la responsabilidad que le asiste a la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante legal al señor Redro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, como dirección de notificación calle 12 No. 3 - 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico pmora@sucelular.com.

RESUMEN DE LOS HECHOS

Procede al presente proceso administrativo sancionatorio, las diligencias de carácter preliminar adelantadas a la empresa **SU CELULAR LTDA**, dispuestas mediante auto número 111 de 21 de junio de 2022, la cual se origina por medio de queja trasladada por competencia a este grupo por parte del Coordinador del grupo de trabajo de Atención al Ciudadano y Trámites, radicada bajo el número 08SI202271540100000468 de fecha 06 de mayo de 2022, en contra de la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, ubicada en la calle 12 No. 3 - 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

pmora@sucelular.com, por la presunta vulneración de normas laborales por no pago de salarios, aportes en seguridad social en pensiones y prestaciones sociales a las cuales tienen derecho los trabajadores. (Fl. 1 - 35)

Culminadas las diligencias preliminares y producto de la valoración efectuada a las documentales obrantes al plenario, determinó el despacho que existía mérito para iniciar proceso administrativo sancionatorio a la empresa **SU CELULAR LTDA**; lo cual se materializó en auto número 0785 del 25 de octubre de 2023, proveído que se comunicó a la misma, mediante oficio número 08SE2023735400100008580 de fecha 31 de octubre de 2023, siendo recibido como consta en la prueba de entrega emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. número YG300490545CO. (Fl. 36 - 48)

La decisión anterior se concretó mediante auto número 0880 del 27 de noviembre de 2023, mediante el cual este despacho, le formuló los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO, de cancelar oportunamente los salarios a su comunidad laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 34 del Código Sustantivo del Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de cancelar en los términos establecidos en la Ley la prima de servicios a sus trabajadores, cumpliendo con ello lo normado en el Código Sustantivo de Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO TERCERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de afiliar y cancelar oportunamente los aportes de sus trabajadores al Sistema General de la Seguridad Social en Pensiones, conducta que permite considerar la vulneración a lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 22 de la Ley 100/93, conforme a la valoración probatoria que antecede." (Fl. 39 - 44)

Obran al plenario documentales que dan fe de las diligencias surtidas con el fin de surtir la notificación personal del proveído de cargos a la empresa investigada, resultando fallidas, razón por lo que se procedió a notificarla a través de aviso mediante publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público, lo cual se materializó a través de oficio distinguido con el número 08SE2024735400100000046 del 05 de enero de 2024. (Fl. 45 - 57)

Se verifica al plenario que la empresa investigada, no hizo uso de su derecho a presentar descargos.

Consideró el despacho, suficientes las pruebas obrantes al plenario y ante ausencia de solicitud en este sentido por parte de la empresa investigada, mediante proveído que se emite con número 0096 del 13 de febrero de 2024, se dispuso correr traslado por el término de ley a la empresa **SU CELULAR LTDA**, para que presentara sus alegatos de conclusión, proveído que se le dio a conocer al representante legal de la sociedad objeto de actuación, a través de oficio 08SE2024735400100001376. (Fls. 58 - 64).

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

Se tiene conforme al expediente contentivo de esta actuación que, la empresa investigada, guardó silencio frente a la comunicación que se le efectuó sobre el traslado para presentar sus alegatos de conclusión.

Evacuadas las etapas de rigor y debiéndose definir la presente investigación, a ello se procede.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y DE LAS PRUEBAS EN QUE SE BASA LA DECISIÓN

Encontrándonos en el momento procesal de adoptar la decisión de fondo que para estos hechos se ajusta, a ello procede este despacho teniéndose como base legal la foliatura que integra este informativo.

Se pasa a resolver lo pertinente mediante el presente acto, en razón a la facultad que nos otorga el artículo 17 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 485 del Código Sustantivo de Trabajo, pues en ejercicio de nuestras potestades prima la de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas laborales y la de aplicar las medidas sancionatorias ante el evento de una vulneración.

Clarificado lo anterior, tenemos que el asunto objeto de decisión apunta a determinar si la empresa investigada, cumplió con su obligación legal de cancelar oportunamente los salarios, aportes en seguridad social en pensiones y prestaciones sociales a las cuales tienen derecho los trabajadores, conducta por la que se le formuló cargos mediante proveído número 0880 del 27 de noviembre de 2023.

De lo obrante en el plenario imperioso es destacar, que, como resultado de lo valorado probatoriamente, se dejó plenamente esclarecida la conducta descrita anteriormente, conforme este despacho lo esbozó en la providencia de formulación de cargos, así:

"Dispone este despacho iniciar Averiguación Preliminar No. 111 del 21 de junio de 2022, solicitando al empleador aportar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes y necesarias: Aportar relación actualizada de trabajadores en la cual se discrimine: nombres completos, número de documento de identificación, fecha de ingreso, modalidad de vinculación, cargo desempeñado, salario devengado, Aportar copia de los contratos de trabajo con vigencia 2021 - 2022, Aportar nóminas de salarios cancelados a los trabajadores, en la cual se discriminen todos los conceptos devengados (Salarios, horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, auxilio de transporte, etc) y deducciones realizadas, correspondientes los meses de julio a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022, Aportar soportes de pago de las nóminas a los trabajadores de los meses señalados en el acápite anterior, Aportar soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Pensión, Salud y ARL), con relación a los meses discriminados en el ítem anterior, Aportar soportes de pago de la prima de servicios de los meses de junio y diciembre de 2021 de todos los trabajadores, Aportar soportes de consignación de cesantías del año 2020 y 2021 de todos los trabajadores, Aportar soportes de entrega de dotación del año 2021 y primera entrega del año 2022 y Aportar listado de horas extras y la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo para laborarlas; siendo comunicada dicha Averiguación mediante oficio de fecha 22 de junio de 2022, con radicado de salida No. 08SE2022735400100002852, siendo recibida esta por la empresa el día 12 de julio de 2022 tal como se verifica en la prueba de entrega No. YG288278830CO generada por la empresa de servicios postales 4/72.(Fl. 2-5)

Transcurrido el termino otorgado en el Auto de Averiguación Preliminar, la empresa SU CELULAR LTDA guarda silencio y se abstiene de suministrar la documentación requerida dentro del expediente, por lo cual este despacho se dispone a comunicar oficio de fecha 23 de mayo de 2023, radicado con No. 08SE2023735400100003187 reiterando la solicitud de los documentos, advirtiendo a el empleador lo contenido en el artículo 51 de la ley 1437 de 2011, oficio que fue recibido el 25 de mayo de 2023. (Fl. 8)

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

Mediante correos electrónicos provenientes de pedroalhertomoraj@gmail.com y de fecha 8 de junio de 2023 se reciben en este despacho listado de empleados de SU CELULAR LTDA y contratos de trabajo de Maria Alexia Molina Rojas, Claudia Angelica Godoy Prado, Carmen Cecilia Antunez Villamizar, Diana Pilar Bernal Peña, Luis Eduardo Fiallo Soto, Eliana Milena Mejia Barreto, Fanny Teresa Beltran, Luis Gustavo Duarte Manosalva, Javier Castellanos Guzmán, Edy Johana Guillin Montejo, Marisela Mendoza, Octavio Augusto Capacho Gomez y Pablo Emilio Contreras Perez. (Fl. 12 - 31)

Teniéndose que no obstante de habersele comunicado y reiterado a la empresa los requerimientos probatorios a su cargo, se tiene que la misma, no los acató. En tal virtud, y con el fin de esclarecer fehacientemente otro de los hechos objeto de esclarecimiento dentro de la presente actuación, es decir; lo relativo al pago de los aportes a seguridad social, procede este despacho a verificar el registro de aportes correspondientes a la empresa **SU CELULAR LTDA**, donde se obtiene en resumen las planillas, en las cuales obra entre otros; lista de trabajadores vinculados por el empleador dentro de los periodos consultados, el número de cotizantes por periodo, novedades de ingresos, retiros, suspensiones temporales del contrato, constatando que esta empresa, presenta mora en los pagos de los aportes a la seguridad social en pensiones para las vigencias 2021 y 2022 así: .(Fl. 32 - 35)

documento cotizante	Tipo Cotizante	planilla	primer nombre	segundo nombre	primer apellido	segundo apellido	periodo salud	periodo_no salud	fecha pago	dias_mora
1091805659	Dependiente	44030 5775	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
1093744345	Aprendices en etapa productiva	44030 5775	JESSICA	SUSANA	HERNANDEZ	QUALDRON	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
1094264739	Dependiente	44030 5775	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
1128429771	Dependiente	44030 5775	DANIEL	YAIR	RIVERA	MUÑOZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
13462675	Dependiente	44030 5775	LUIS	EDUARDO	FIALLO	SOTO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
13465714	Dependiente	44030 5775	LUIS	GUSTAVO	DUARTE	MANOSALVA	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
13492668	Dependiente	44030 5775	OCTAVIO	AUGUSTO	CAPACHO	GOMEZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
27818893	Dependiente	44030 5775	MARIA	YAJAIRA	PEÑALOZA	ROMERO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
37292984	Dependiente	44030 5775	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
43978967	Dependiente	44030 5775	DIANA	CAROLINA	ARDILA	CASTAÑEDA	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
52492255	Dependiente	44030 5775	MAIRA		SANTOS	NIÑO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
52492255	Dependiente	44030 5775	MAIRA		SANTOS	NIÑO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60276441	Dependiente	44030 5775	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60291660	Dependiente	44030 5775	CARMEN	CECILIA	ANTUNEZ	VILLAMIZAR	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
6032692	Dependiente	44030 5775	FANNY	TERESA	BELTRAN		2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
6032692	Dependiente	44030 5775	FANNY	TERESA	BELTRAN		2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60368028	Dependiente	44030 5775	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60368751	Dependiente	44030 5775	CLAUDIA	ANGELICA	GODOY	PRADO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60382392	Dependiente	44030 5775	DIANA	PILAR	BERNAL	PEÑA	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60383004	Dependiente	44030 5775	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
60392361	Dependiente	44030 5775	MARISELA		MENDOZA	RINCON	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
71312196	Dependiente	44030 5775	JORGE	ANDRES	RIVERA	MUÑOZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
88216032	Dependiente	44030 5775	GUILLELMO		DE LOS RIOS	CARDENAS	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
88309263	Dependiente	44030 5775	PABLO	EMILIO	CONTRERAS	PEREZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
91237911	Dependiente	44030 5775	JAVIER		CASTELLANOS	GUZMAN	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
98715976	Dependiente	44030 5775	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-07-01 00:00:00	2022-06-01 00:00:00	2022-08-05 00:00:00	5
1091805659	Dependiente	44351 4192	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
1094264739	Dependiente	44351 4192	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
1128429771	Dependiente	44351 4192	DANIEL	YAIR	RIVERA	MUÑOZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

13462675	Dependiente	44351 4192	LUIS	EDUARD O	FIALLO	SOTO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
13465714	Dependiente	44351 4192	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
13465714	Dependiente	44351 4192	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
13492668	Dependiente	44351 4192	OCTAVI O	AUGUST O	CAPACH O	GOMEZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
27818893	Dependiente	44351 4192	MARIA	YAJAIRA	PE?ALO ZA	ROMERO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
37292984	Dependiente	44351 4192	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
43978967	Dependiente	44351 4192	DIANA	CAROLIN A	ARDILA	CASTA?E DA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
52492255	Dependiente	44351 4192	MAIRA		SANTOS	NI?O	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60276441	Dependiente	44351 4192	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60276441	Dependiente	44351 4192	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60291660	Dependiente	44351 4192	CARME N	CECILIA	ANTUNE Z	VILLAMIZ AR	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60326924	Dependiente	44351 4192	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60368028	Dependiente	44351 4192	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60368751	Dependiente	44351 4192	CLAUDI A	ANGELIC A	GODOY	PRADO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60382392	Dependiente	44351 4192	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60383004	Dependiente	44351 4192	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
60392361	Dependiente	44351 4192	MARISE LA		MENDOZ A	RINCON	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
71312196	Dependiente	44351 4192	JORGE	ANDRES	RIVERA	MU?OZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
88216032	Dependiente	44351 4192	GUILLE RMO		DE LOS RIOS	CARDENA	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
88309263	Dependiente	44351 4192	PABLO	EMILIO	CONTRE RAS	PEREZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
91237911	Dependiente	44351 4192	JAVIER		CASTEL LANOS	GUZMAN	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
98715976	Dependiente	44351 4192	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-08-01 00:00:00	2022-07-01 00:00:00	2022-09-06 00:00:00	29
1091805659	Dependiente	44663 0782	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
1094264739	Dependiente	44663 0782	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
1128429771	Dependiente	44663 0782	DANIEL	YAIR	RIVERA	MU?OZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
13462675	Dependiente	44663 0782	LUIS	EDUARD O	FIALLO	SOTO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
13465714	Dependiente	44663 0782	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
13492668	Dependiente	44663 0782	OCTAVI O	AUGUST O	CAPACH O	GOMEZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
27818893	Dependiente	44663 0782	MARIA	YAJAIRA	PE?ALO ZA	ROMERO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
37292984	Dependiente	44663 0782	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
43978967	Dependiente	44663 0782	DIANA	CAROLIN A	ARDILA	CASTA?E DA	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
52492255	Dependiente	44663 0782	MAIRA		SANTOS	NI?O	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60276441	Dependiente	44663 0782	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60291660	Dependiente	44663 0782	CARME N	CECILIA	ANTUNE Z	VILLAMIZ AR	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60326924	Dependiente	44663 0782	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60326924	Dependiente	44663 0782	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60368028	Dependiente	44663 0782	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60368751	Dependiente	44663 0782	CLAUDI A	ANGELIC A	GODOY	PRADO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60382392	Dependiente	44663 0782	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60383004	Dependiente	44663 0782	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
60392361	Dependiente	44663 0782	MARISE LA		MENDOZ A	RINCON	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
71312196	Dependiente	44663 0782	JORGE	ANDRES	RIVERA	MU?OZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
88216032	Dependiente	44663 0782	GUILLE RMO		DE LOS RIOS	CARDENA S	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
88309263	Dependiente	44663 0782	PABLO	EMILIO	CONTRE RAS	PEREZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
91237911	Dependiente	44663 0782	JAVIER		CASTEL LANOS	GUZMAN	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27
98715976	Dependiente	44663 0782	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-09-01 00:00:00	2022-08-01 00:00:00	2022-10-05 00:00:00	27

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

1091805659	Dependiente	45115 6956	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
1091805659	Dependiente	45581 0869	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-12-07 00:00:00	58
1091805659	Dependiente	45581 0869	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-12-07 00:00:00	58
1094264739	Dependiente	45115 6956	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
1128429771	Dependiente	45115 6956	DANIEL	YAIR	RIVERA	MU?OZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
13462675	Dependiente	45115 6956	LUIS	EDUARD O	FIALLO	SOTO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
13465714	Dependiente	45115 6956	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
13492668	Dependiente	45115 6956	OCTAVI O	AUGUST O	CAPACH O	GOMEZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
37292984	Dependiente	45115 6956	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
43978967	Dependiente	45115 6956	DIANA	CAROLIN A	ARDILA	CASTA?E DA	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60276441	Dependiente	45115 6956	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60291660	Dependiente	45115 6956	CARME N	CECILIA	ANTUNE Z	VILLAMIZ AR	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60326924	Dependiente	45115 6956	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60368028	Dependiente	45115 6956	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60368751	Dependiente	45115 6956	CLAUDI A	ANGELIC A	GODOY	PRADO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60382392	Dependiente	45115 6956	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60383004	Dependiente	45115 6956	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
60392361	Dependiente	45115 6956	MARISE LA		MENDOZ A	RINCON	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
71312196	Dependiente	45115 6956	JORGE	ANDRES	RIVERA	MU?OZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
88216032	Dependiente	45115 6956	GUILLE RMO		DE LOS RIOS	CARDENA S	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
88309263	Dependiente	45115 6956	PABLO	EMILIO	CONTR E	PEREZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
91237911	Dependiente	45115 6956	JAVIER		CASTEL LANOS	GUZMAN	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
98715976	Dependiente	45115 6956	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-10-01 00:00:00	2022-09-01 00:00:00	2022-11-16 00:00:00	37
1091805659	Dependiente	45163 4832	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
1091805659	Dependiente	45223 2958	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-28 00:00:00	
1091805659	Dependiente	45223 2958	LUZ	DARY	RANGEL	LIZCANO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-28 00:00:00	
1094264739	Dependiente	45163 4832	LUZ	HELENA	AYALA	GELVEZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
1128429771	Dependiente	45163 4832	DANIEL	YAIR	RIVERA	MU?OZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
13462675	Dependiente	45163 4832	LUIS	EDUARD O	FIALLO	SOTO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
13465714	Dependiente	45163 4832	LUIS	GUSTAV O	DUARTE	MANOSAL VA	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
13492668	Dependiente	45163 4832	OCTAVI O	AUGUST O	CAPACH O	GOMEZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
37292984	Dependiente	45163 4832	EDY	JOHANA	GUILLIN	MONTEJO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
43978967	Dependiente	45163 4832	DIANA	CAROLIN A	ARDILA	CASTA?E DA	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60276441	Dependiente	45163 4832	BLANCA	AZUCENA	LOZANO	VARGAS	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60291660	Dependiente	45163 4832	CARME N	CECILIA	ANTUNE Z	VILLAMIZ AR	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60326924	Dependiente	45163 4832	FANNY	TERESA	BELTRA N		2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60368028	Dependiente	45163 4832	MARIA	ALEXIA	MOLINA	ROJAS	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60368751	Dependiente	45163 4832	CLAUDI A	ANGELIC A	GODOY	PRADO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60382392	Dependiente	45163 4832	DIANA	PILAR	BERNAL	PE?A	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60383004	Dependiente	45163 4832	ELIANA	MILENA	MEJIA	BARRETO	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
60392361	Dependiente	45163 4832	MARISE LA		MENDOZ A	RINCON	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
71312196	Dependiente	45163 4832	JORGE	ANDRES	RIVERA	MU?OZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
88216032	Dependiente	45163 4832	GUILLE RMO		DE LOS RIOS	CARDENA S	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
88309263	Dependiente	45163 4832	PABLO	EMILIO	CONTR RAS	PEREZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
91237911	Dependiente	45163 4832	JAVIER		CASTEL LANOS	GUZMAN	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9
98715976	Dependiente	45163 4832	ANDRES	FELIPE	GALLO	RUIZ	2022-11-01 00:00:00	2022-10-01 00:00:00	2022-11-18 00:00:00	9

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

Prosigue el despacho a efectuar el análisis de los argumentos defensivos esgrimidos en oportunidad por la representante legal de la empresa investigada, en las diferentes etapas procesales, para determinar si los mismos logran desvirtuar el cargo que le fue endilgado.

DE LOS DESCARGOS DE LA EMPRESA INVESTIGADA:

Vencido el termino para presentar los descargos al auto de formulación de cargos, la empresa SU CELULAR LTDA; guardo silencio.

DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA EMPRESA INVESTIGADA:

Pasados los tres días consagrados en la ley para alegar de conclusión, la empresa guardo silencio.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA INFRACCIÓN Y DE LA SANCIÓN

CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO

SALARIOS

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

"**Art. 57.-** Obligaciones especiales del empleador..."

4) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos... "

Art. 134. - PERIODOS DE PAGO. 1. El salario en dinero debe pagarse por periodos iguales y vencidos, en moneda legal. El periodo de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes. 2. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el del recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado, o a más tardar con el salario del periodo siguiente.

PRIMA DE SERVICIOS

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

ARTICULO 306. PRINCIPIO GENERAL.

1. Toda empresa está obligada a pagar a cada uno de sus trabajadores, como prestación especial, una prima de servicios, así:

a). Las de capital de doscientos mil pesos (\$200.000) o superior, un mes de salario pagadero por semestres del calendario, en la siguiente forma: una quincena el último día de junio y otra quincena en los primeros veinte días de diciembre, a quienes hubieren trabajado o trabajaren todo el respectivo semestre, o proporcionalmente al tiempo-trabajado, siempre que hubieren servido, y

b). Las de capital menor de doscientos mil pesos (\$200.000), quince (15) días de salario, pagadero en la siguiente forma: una semana el último día de junio y otra semana en los primeros veinte (20) días de diciembre, pagadero por semestres del calendario, a quienes hubieren trabajado o trabajaren todo el respectivo semestre; o proporcionalmente al tiempo trabajado. Siempre que hubieren servido.

2. Esta prima de servicios sustituye la participación de utilidades y la prima de

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

como dirección de notificación calle 12 No. 3 - 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico pmora@sucelular.com, por el siguiente cargo impuesto:

CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO, de cancelar oportunamente los salarios a su comunidad laboral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 134 del Código Sustantivo del Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de cancelar en los términos establecidos en la Ley la prima de servicios a sus trabajadores, cumpliendo con ello lo normado en el Código Sustantivo de Trabajo, conforme a la valoración probatoria que antecede.

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER a **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, multa de 213 UVT equivalente a DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$10.024.845), que tendrá destinación específica al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT), en la cuenta asignada por la Dirección del Tesoro Nacional, por verificarse la vulneración a las normas laborales, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. Sumas estas que deberán ser canceladas una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a los artículos 99 y 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: El pago correspondiente a la multa impuesta, deberá ser consignado únicamente a través del botón banner PUNTO VIRTUAL- Pagos electrónicos (PSE) del sitio web del Banco Agrario. (<https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx>) en la cuenta denominada DTN-FIVICOT, con número 300700011459 y código de portafolio del Ministerio del Trabajo 377, identificando como concepto de pago el número y año de la resolución que impone la multa y señalando que corresponde al Fondo para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social (FIVICOT).

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su realización, a esta Dirección Territorial al correo dirfortedesantander@mintrabajo.gov.co y a las siguientes direcciones de correo electrónico del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo, mmosquera@mintrabajo.gov.co y mccgarcia@mintrabajo.gov.co.

Se advierte que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: SANCIONAR a **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, como dirección de notificación calle 12 No. 3 - 76 El Centro, con número de teléfono 5725666 y correo electrónico pmora@sucelular.com, por el siguiente cargo impuesto:

CARGO TERCERO: Presunto incumplimiento respecto de la obligación que como empleador le asiste a la empresa de comercio **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, representada legalmente por el señor PEDRO ALBERTO MORA JARAMILLO de afiliar y cancelar oportunamente los aportes de sus trabajadores al Sistema General de la Seguridad Social en Pensiones, conducta que permite considerar la vulneración a lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 22 de la Ley 100/93, conforme a la valoración probatoria que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: IMPONER a **SU CELULAR LTDA**, identificada con Nit. 800252729-3, sociedad que, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cúcuta, registra como representante legal al señor Pedro Alberto Mora Jaramillo con cédula de ciudadanía No. 19.302.967, multa de 157 UVT equivalente a SIETE MILLOVES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$7.389.205), que tendrá destinación específica a FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - RECAUDO SOLIDARIDAD, pago que deberá efectuarse a la cuenta No. 256-96116-0 del Banco Occidente, por verificarse la vulneración a las normas de seguridad social, subsistema de pensiones, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. Sumas estas que deberán ser canceladas una vez se encuentre ejecutoriado el presente acto administrativo. El presente acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme a los artículos 99 y 297 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011.

PARAGRAFO: El pago correspondiente a la multa impuesta, deberá ser consignado en la cuenta de Ahorro de Recaudo Nacional del BANCO DE OCCIDENTE denominada FIDUAGRARIA-FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL RECAUDO SOLIDARIDAD, con número 256961160, numero de convenio 020983 y NIT. 800.159.998-0, identificando en las referencias de la consignación, el nombre del sancionado, su NIT o CC, teléfono de contacto y el número de año de la Resolución que impone la multa.

Copia del comprobante de pago deberá remitirse de manera inmediata a su realización, esta Dirección Territorial, al correo dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co y a los siguientes correos electrónicos servicioalcliente@equiedad.co y mpiraquive@equiedad.co

Se advierte que en caso de no realizar la consignación de los valores de la multa en término de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, se cobrarán intereses moratorios a la tasa legalmente prevista, correspondiente a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago conforme a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 y se dará inicio a los diferentes procesos de cobro conforme a la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los jurídicamente interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo, advirtiéndoles en la diligencia de notificación que, contra la misma, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos debidamente sustentados ante el funcionario que profirió esta decisión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 del referenciado compendio normativo.

Continuación del Resolución "Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo conforme al artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en san José de Cúcuta a los nueve (9) días del mes de abril de 2024

YURLEY KATHERINE CASTRO SANCHEZ
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

72	18/04/24	Ronald Rodriguez	El local esta desocupado
----	----------	------------------	--------------------------

PRIMERA COPIA ORIGINAL Y PRESTA MERITO EJECUTIVO